Colombia Fintech

HOJA DE RUTA COLOMBIA FINTECH 2026-2030 · MARCO: PRÓLOGO, ECOSISTEMA FINTECH, TSUNAMI REGULATORIO Y CÓMO LEER EL DOCUMENTO

El ecosistema fintech colombiano y el tsunami regulatorio que necesita

Quiénes son las fintech, qué han logrado, qué falta en inclusión, competencia e innovación y cómo leer las 117 propuestas de la Hoja de Ruta 2026-2030

COLOMBIA FINTECH · DICIEMBRE DE 2026 · ECOSISTEMA DE CONOCIMIENTO FINTECH

01

Colombia Fintech

swisscontact

Colombia+ Competitiva
Cooperación suiza para la competitividad

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)

01

Resumen ejecutivo

1. **Colombia tiene uno de los ecosistemas fintech más dinámicos de la región**, con **410**[1] fintech locales activas; **257**[2] hacen parte de Colombia Fintech.

2. **La inclusión avanzó en el acceso, no en el uso.** El **96,5 %** de los adultos tenía al menos un producto de depósito en 2025[3], pero solo el **36,1 %** tenía un crédito formal y el **65,7 %**[4] de los pagos habituales todavía se hace en efectivo.

3. **El sistema sigue concentrado.** Los cinco establecimientos más grandes tenían el **72 %**[5] de la cartera de crédito a mediados de 2025.

4. **Colombia necesita un tsunami regulatorio**: una transformación acelerada y coordinada de las normas, con el usuario en el centro y tres pilares: inclusión, competencia e innovación.

5. **La Hoja de Ruta 2026-2030 lo traduce en 117**[6] **propuestas.** De ellas, **42** se pueden adoptar sin pasar por el Congreso. Esta serie de 18 white papers las explica tema por tema.

02

Por qué importa

La industria de tecnología e innovación financiera, o fintech, reúne a las empresas que usan la tecnología para crear nuevos modelos de negocio, productos y procesos financieros. El Banco de Pagos Internacionales agrupa sus actividades en seis familias: depósitos y préstamos, financiación alternativa, gestión de activos e inversión, pagos, seguros y criptoactivos.[7] Todas reducen costos de transacción, superan barreras geográficas y llegan a segmentos que el sistema tradicional atiende poco.

Por eso las fintech son también un **instrumento de política pública**: reducen la informalidad, profundizan la bancarización, financian a las mipymes y abaratan los pagos. Cuando una persona recibe su salario en una billetera digital, paga con una transferencia inmediata o accede a un primer crédito evaluado con datos alternativos, el Estado gana trazabilidad, recaudo y bienestar.

Esos avances conviven con brechas persistentes. Casi todos los adultos tienen un depósito, pero muchos no lo usan; el crédito formal lleva seis años estancado, y quien no accede a él termina en el préstamo informal, donde

la tasa efectiva puede llegar al **382,6 %**[8] anual para las personas. El "gota a gota" es la cara más cruda de la exclusión financiera.

Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030 reconocen este papel. Prevén más participación de cooperativas, fintech y nuevos intermediarios en la oferta de crédito, el uso de canales digitales para evaluar a solicitantes con información limitada y la revisión de las disposiciones financieras que "hayan perdido pertinencia frente a las condiciones actuales del mercado".[9]

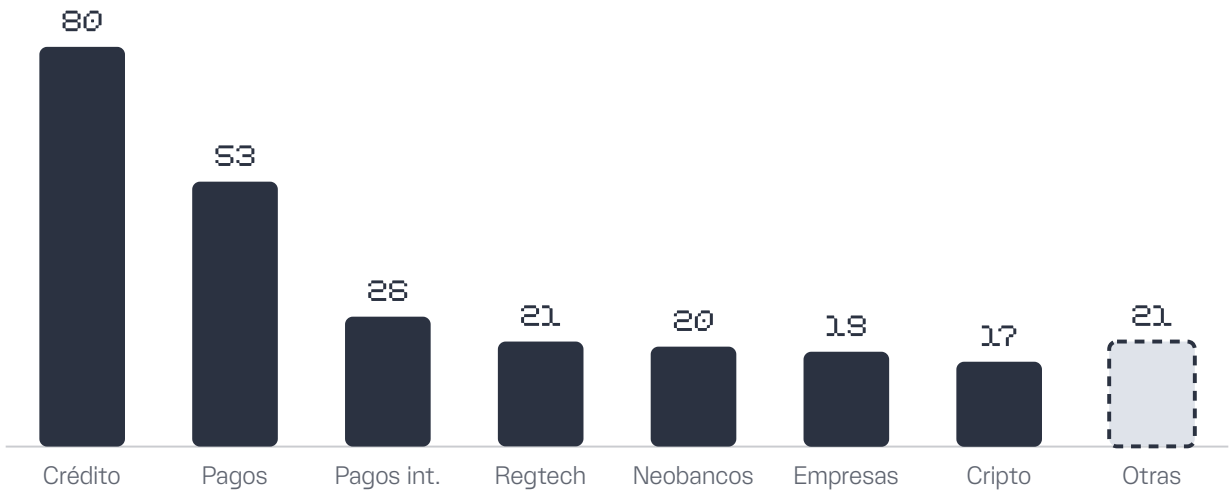
03

Qué es y cómo funciona

El ecosistema fintech colombiano. El Finnovista Fintech Radar 2025 registró **410**[1] fintech locales activas, con ingresos estimados de **US$3.500 millones**. En 2024 el sector recibió **US$513 millones** en 75 operaciones, y el **66 %** de las empresas ya usa inteligencia artificial. Según las Bases del Plan Nacional de Desarrollo, las fintech captan el **60 %**[10] de la inversión en startups colombianas.

Colombia Fintech, el gremio de la industria, agrupa a **257**[2] fintech y a 75 empresas corporativas, entre ellas bancos, aseguradoras y firmas tecnológicas. El **31,1 %** de las fintech asociadas se dedica al crédito digital.

Fintech asociadas a Colombia Fintech, por vertical (empresas)



Fuente: Colombia Fintech (2026). Otras PFM y wealthtech, insurtech, crowdfunding y proptech.

Las verticales con menos empresas, como neobancos, insurtech y crowdfunding, enfrentan los requisitos de licencia más exigentes: la relación entre carga regulatoria y tamaño del mercado recorre toda la serie.

Qué es el tsunami regulatorio. La Hoja de Ruta Colombia Fintech 2026-2030 lo define como la transformación acelerada y coordinada del marco normativo financiero, mediante múltiples regulaciones, políticas e

instrumentos de supervisión que habilitan la innovación financiera digital.[11] Hace tres cosas:

1. **Remueve** los obstáculos que dejaron normas desactualizadas frente a la tecnología.
2. **Inunda** el mercado de oportunidades al habilitar nuevos modelos de negocio y nuevos actores.
3. **Reconfigura** la industria con reglas que generan eficiencia e inclusión, con el usuario en el centro.

No significa menos regulación, sino regulación **proporcional** al riesgo de cada actividad, **neutral** frente a la tecnología y **basada en riesgos**: que atienda la ciberseguridad, la dependencia de proveedores tecnológicos, los datos sensibles o los sesgos algorítmicos sin imponer cargas que solo los incumbentes pueden asumir.

04

Diagnóstico: los tres pilares en cifras

96,5 %

de los adultos tenía al menos un producto de depósito en 2025

Superintendencia Financiera de Colombia y Banca de las Oportunidades (2026)

36,1 %

de los adultos tenía un crédito con entidades formales en 2025

Superintendencia Financiera de Colombia y Banca de las Oportunidades (2026)

65,7 %

de los pagos habituales de los colombianos se hizo en efectivo en 2026

Rodríguez Martínez, H (2026)

$262 billones

movió Bre-B en su primer año de operación

Becerra, A (2026)

Inclusión: lo bueno. Según el Reporte de Inclusión Financiera 2025, el **96,5 %**[3] de los adultos tenía al menos un producto de depósito, 37,9 millones de personas, y el 85,5 % lo mantenía activo. El motor fue digital: el **76,9 %** de los adultos tenía un depósito de bajo monto en 2025, frente al 45,7 % en 2020, y hoy **7 de cada 10** transacciones monetarias se hacen ya por internet y aplicaciones móviles. Bre-B, el sistema de pagos inmediatos del Banco de la República, movió **$262 billones**[12] en su primer año, con 116 millones de llaves.

Inclusión: lo malo. Lo que mide la oferta no coincide con lo que reportan las personas: en el Global Findex 2025, solo el **57,1 %** de los adultos colombianos dice tener una cuenta[13], por debajo del **69,7 %** de América Latina y el Caribe y del **84 %** de los países de ingreso medio-alto. Además, el **65,7 %** de los pagos habituales de los colombianos se hizo en efectivo en 2026[4], aunque la proporción cae con fuerza.

Inclusión: lo feo. El crédito, motor de la movilidad social, sigue siendo un privilegio. Solo el **36,1 %** de los adultos tenía un crédito con entidades formales en 2025, casi lo mismo que en 2019. Las brechas son territoriales y de

género: apenas el **12 %** de los adultos de los municipios rurales dispersos tiene crédito formal, frente al 45,7 % en las ciudades, y **3,7 puntos** separan a mujeres (34,7 %) y hombres (38,4 %) en el acceso al crédito formal. En la medición de demanda, el **13,5 %** de los adultos colombianos tomó un préstamo formal en el último año, frente al 28,5 % en América Latina.

Competencia. El sistema financiero colombiano es estable, pero concentrado. Un estudio técnico del Banco Mundial encontró que **13** conglomerados financieros concentraban más del 90 % de los activos del sector bancario en 2020[14], con presencia también en seguros, pensiones y fondos. En crédito, los cinco establecimientos más grandes tenían el **72 %**[5] de la cartera en junio de 2025, y en microcrédito una sola entidad conservaba cerca de la mitad del mercado.

Innovación. Colombia ha sido pionera en el espacio controlado de prueba, los pagos de bajo valor y las finanzas abiertas. Pero la innovación no llega por igual a todas las verticales: los criptoactivos siguen sin un marco integral, con posiciones distintas entre la Superintendencia Financiera, el Banco de la República, la UIAF y la DIAN.

05

Experiencia internacional

La Hoja de Ruta identifica cinco tsunamis regulatorios que sirven de referencia a Colombia.[11]

Brasil es el caso más cercano. Con la Ley 12.865 de 2013, el Banco Central recibió un mandato expreso de competencia, inclusión y transparencia en los pagos, que ejecutó con sus agendas BC+ y BC#. Su proyecto insignia, Pix, lo usa el **93 %**[15] de los adultos, unos 170,2 millones de personas, y lo acepta el **98 %**[16] de los comercios. Una infraestructura pública digital abierta a cualquier entidad desconcentra el mercado.

Los otros referentes son el **Reino Unido**, pionero de la banca abierta, que obligó a los grandes bancos a compartir con terceros autorizados, con consentimiento del cliente, los datos de sus cuentas; **India**, cuya Unified Payments Interface (UPI) masificó los pagos digitales; **la Unión Europea**, que con la Directiva PSD2 abrió la infraestructura bancaria a los iniciadores de pagos, y **Estados Unidos**, que en 2025 expidió la GENIUS Act para la emisión y supervisión de *stablecoins*.

La lección común es que **los reguladores no son agentes pasivos**: crean las condiciones para que un mercado se desarrolle. El espacio de crecimiento es enorme: **1.300 millones**[17] de adultos en el mundo no tienen una cuenta, y las fintech apenas han captado el **3 %**[18] de los ingresos mundiales de la banca y los seguros.

06

Marco normativo y avances de 2026

Colombia construyó, norma por norma, un marco habilitante para la innovación financiera:

- **Ley 1735 de 2014.** Creó las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPE), primera licencia pensada para nuevos actores digitales.
- **Decretos 1357 de 2018 y 1235 de 2020.** Regularon y ampliaron la financiación colaborativa (crowdfunding).
- **Ley 1955 de 2019 (artículo 166) y Decreto 1234 de 2020.** Crearon el espacio controlado de prueba (sandbox regulatorio).
- **Decreto 1692 de 2020.** Modernizó los sistemas de pago de bajo valor y la adquirencia.
- **Decreto 1297 de 2022.** Primer marco de finanzas abiertas, de carácter voluntario.
- **Ley 2294 de 2023 (artículos 89 y 104).** Esquema de datos abiertos para la inclusión e interoperabilidad obligatoria de los pagos inmediatos, que dio origen a Bre-B.
- **Decreto 1069 de 2025.** Reorganizó el régimen de los pagos de bajo valor y las transferencias, y creó el Consejo Nacional de Pagos.[19]
- **6 de octubre de 2025.** Inició la operación de Bre-B.
- **Decreto 0368 de 2026.** Hizo obligatorio el Sistema de Finanzas Abiertas para las entidades vigiladas.[20]

Avances de 2026. Bre-B cumplió su primer año y las finanzas abiertas pasaron a ser obligatorias. Además, las **Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030** abren la puerta a varias propuestas de esta serie: más fintech en la oferta de crédito, un Sistema Nacional de Sociedad Abierta "para impulsar la competencia, la innovación y la inclusión financiera" y la revisión de cargas regulatorias obsoletas.[9]

Quedan deudas de fondo: la tasa de usura, el gravamen a los movimientos financieros, las retenciones sobre los pagos digitales, la identidad digital, el marco de los criptoactivos y un mandato de competencia explícito para el regulador. Son los temas de los capítulos que siguen.

07

La Hoja de Ruta en cifras

La Hoja de Ruta 2026-2030 surgió de un ejercicio deliberativo: las asociadas identificaron barreras y oportunidades, discutidas en mesas de trabajo por tema y por vertical.[11] El resultado son **117**[6] propuestas: 37 transversales, que benefician a toda la industria, y 80 específicas de cada vertical.

Por instrumento. 72 propuestas requieren una ley del Congreso y **42** se pueden adoptar por vía administrativa: 25 por decreto, 9 por circular y 8 por resolución. Tres no tienen un instrumento único. Es decir, **más de un tercio de la agenda depende solo de la voluntad del Ejecutivo y de los supervisores**.

Por entidad. 61 propuestas involucran al Ministerio de Hacienda, que con la URF prepara los decretos del sector financiero. Le siguen la Superintendencia Financiera (59), la URF (50), el Congreso (44), la DIAN (17) y el Banco de la República (13).

Por capítulo. La serie organiza las propuestas en 18 capítulos:

#	CAPÍTULO	PROPUESTAS	POR LEY	VÍA ADMINISTRATIVA
1	El ecosistema fintech (este documento)	—	—	—
2	Tasas de interés y usura	5	2	3
3	Finanzas y datos abiertos	4	4	0
4	Bre-B y pagos inmediatos	6	4	2
5	El 4×1.000 (GMF)	6	6	0
6	Retenciones en los pagos digitales	2	2	0
7	Menos efectivo	4	4	0
8	Regulación y supervisión	4	2	1
9	Identidad digital	2	2	0
10	Recaudo de impuestos	4	2	2
11	Crédito digital	16	14	2
12	Pagos digitales	17	7	10
13	Neobancos	12	2	10
14	Cripto y blockchain	6	2	3
15	Corresponsalía	3	0	3
16	Factoring y confirming	6	4	1
17	Inversión digital	13	8	5
18	Insurtech y seguros	7	7	0

Los capítulos 2 a 10 son transversales y los 11 a 18, verticales. Cada propuesta conserva su número de la Hoja de Ruta (HR #) para consultarla en el libro original.

08

Cómo usar esta serie

Cada white paper tiene la misma estructura: resumen ejecutivo, por qué importa, cómo funciona, diagnóstico en cifras, experiencia internacional, marco normativo y avances de 2026, propuestas de la Hoja de Ruta con su instrumento y entidad, hoja de ruta de implementación y glosario, además de una infografía de una página.

Sugerimos tres rutas de lectura:

- **Congresistas y sus equipos.** Empezar por los capítulos donde casi todo requiere ley: tasas de interés y usura (2), el GMF (5), las retenciones (6), menos efectivo (7), crédito digital (11) e insurtech (18). El Plan Nacional de Desarrollo es la primera oportunidad para tramitar varias.
- **Gobierno nacional, URF y supervisores.** Priorizar los capítulos con más medidas administrativas: pagos digitales (12), neobancos (13), Bre-B (4), usura (2), corresponsalía (15) y recaudo (10). Se pueden expedir en los primeros meses de gobierno.
- **Funcionarios territoriales y líderes cívicos.** Leer menos efectivo (7), recaudo de impuestos (10), corresponsalía (15) y crédito digital (11), y complementar con las tres cartillas de la serie.

Para todos, el punto de partida es este capítulo y el de regulación y supervisión (8), que explica quién regula qué y cómo se tramita cada tipo de norma.

09

Glosario

Fintech: empresa que usa la tecnología para prestar servicios financieros con nuevos modelos de negocio. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Tsunami regulatorio: transformación acelerada y coordinada del marco normativo para habilitar la innovación financiera con el usuario en el centro.

Inclusión financiera: acceso y uso efectivo de productos financieros adecuados, con calidad y bienestar. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Perímetro regulatorio: frontera entre las actividades sujetas a licencia y supervisión y las que no lo están. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Sandbox regulatorio: espacio controlado de prueba para innovaciones financieras, con reglas temporales. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Finanzas abiertas: intercambio de datos financieros entre entidades, con el consentimiento del cliente. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

Bre-B: sistema de pagos inmediatos e interoperables del Banco de la República. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

SEDPE: Sociedad Especializada en Depósitos y Pagos Electrónicos. VER EN LA ENCICLOPEDIA ↗

NOTAS

1. Caparroso, J (2025), *Fintech en Colombia 2025*.
2. Colombia Fintech (2026), *Clasificación del ecosistema de sus asociadas*.
3. Superintendencia Financiera de Colombia y Banca de las Oportunidades (2026), *Reporte de Inclusión Financiera 2025: avances en depósitos, crédito, cobertura y transacciones*.
4. Rodríguez Martínez, H (2026), *Portafolio*.
5. Cuesta, D. y Roa, J. D (2025), *Concentración y competencia en los mercados de depósitos y crédito*.
6. Cálculos de Colombia Fintech sobre las 117 propuestas de *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador* (2025), *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*.
7. Ehrentraud, J., Garcia Ocampo, D., Garzoni, L. y Piccolo, M (2020), *Policy responses to fintech: a cross-country overview*.
8. ANIF y Colombia Fintech (2025), *Análisis de cambios metodológicos de la tasa de usura y su impacto en la inclusión financiera: un enfoque para el desarrollo económico sostenible en Colombia*.
9. Departamento Nacional de Planeación (2026), *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030*.
10. KPMG (2026), *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030*.
11. Colombia Fintech (2025), *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*.
12. Becerra, A (2026), *El País*.
13. World Bank (2025), *The Little Data Book on Financial Inclusion 2025*.
14. Arvai, Z. y Letelier, R (2021), *Colombia - Financial Sector Assessment Program: Technical Note – Competition in the Financial Sector*.

15. Godinho, L (2025), *Pix drives sharp decline in cash use in Brazil*.

16. Banco Central do Brasil (2024), *O brasileiro e sua relação com o dinheiro – Pesquisa 2024*.

17. Klapper, L., Singer, D., Starita, L. y Norris, A (2025), *The Global Findex Database 2025: Connectivity and Financial Inclusion in the Digital Economy*.

18. BCG y QED Investors (2025), *Fintech's Next Chapter: Scaled Winners and Emerging Disruptors*.

19. Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2025), *Decreto 1069 de 2025, por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los sistemas de pago de bajo valor, las órdenes de pago y las transferencias de fondos*.

20. Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2026), *Decreto 0368 de 2026, por medio del cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el Sistema de Finanzas Abiertas*.

Referencias

ANIF y Colombia Fintech. (2025). *Análisis de cambios metodológicos de la tasa de usura y su impacto en la inclusión financiera: un enfoque para el desarrollo económico sostenible en Colombia*. ANIF. https://www.anif.com.co/mp-files/anif-colombia-fintech-analisis-de-cambios-metodologicos-de-la-tasa-de-usura-y-su-impacto-en-la-inclusion-financiera-un-enfoque-para-el-desarrollo-economico-sostenible-en-colombia.pdf/

Arvai, Z. y Letelier, R. (2021). *Colombia - Financial Sector Assessment Program: Technical Note – Competition in the Financial Sector*. World Bank Group. http://documents.worldbank.org/curated/en/099835004192236053

Banco Central do Brasil. (2024). *O brasileiro e sua relação com o dinheiro – Pesquisa 2024*. https://www.bcb.gov.br/content/cedulasemoedas/pesquisabrasileirodinheiro/Apresentacao_brasileiro_relacao_dinheiro_2024.pdf

BCG y QED Investors. (2025). *Fintech's Next Chapter: Scaled Winners and Emerging Disruptors*. https://www.bcg.com/publications/2025/fintechs-scaled-winners-emerging-disruptors

Becerra, A. (2026, 6 de octubre). En su primer año Bre-B mueve $262 billones y alcanza 116 millones de llaves en Colombia [con datos del Banco de la República]. *El País*. https://www.elpais.com.co/economia/en-su-primer-ano-bre-b-mueve-262-billones-y-alcanza-116-millones-de-llaves-en-colombia-0604.html

Caparroso, J. (2025, 8 de julio). *Fintech en Colombia 2025* [con datos del Finnovista Fintech Radar Colombia 2025]. Forbes Colombia. https://forbes.co/2025/07/08/economia-y-finanzas/fintech-en-colombia-2025

Colombia Fintech. (2025). *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador*. https://colombiafintech.co/hoja-de-ruta-colombia-fintech/

Colombia Fintech. (2026). *Clasificación del ecosistema de sus asociadas* [perfiles de miembros publicados en colombiafintech.co, corte a noviembre de 2026]. https://colombiafintech.co/

Cuesta, D. y Roa, J. D. (2025). *Concentración y competencia en los mercados de depósitos y crédito*. Banco de la República. https://doi.org/p63d

Cálculos de Colombia Fintech sobre las 117 propuestas de *Colombia Fintech 2026-2030: Hoja de ruta para un sistema financiero incluyente, competitivo e innovador* (2025), clasificadas por instrumento normativo

principal y entidad responsable. https://colombiafintech.co/hoja-de-ruta-colombia-fintech/

Departamento Nacional de Planeación. (2026). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030* (versión del 13 de noviembre de 2026), pp. 323, 360 y 362.

Ehrentraud, J., Garcia Ocampo, D., Garzoni, L. y Piccolo, M. (2020). *Policy responses to fintech: a cross-country overview* (FSI Insights n.º 23). Bank for International Settlements. https://www.bis.org/fsi/publ/insights23.pdf

Godinho, L. (2025, 16 de julio). *Pix drives sharp decline in cash use in Brazil*. Valor International. https://valorinternational.globo.com/markets/news/2025/07/16/pix-drives-sharp-decline-in-cash-use-in-brazil.ghtml

Klapper, L., Singer, D., Starita, L. y Norris, A. (2025). *The Global Findex Database 2025: Connectivity and Financial Inclusion in the Digital Economy*. World Bank. https://www.worldbank.org/en/publication/globalfindex

KPMG (2026), citado en Departamento Nacional de Planeación. (2026). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2026-2030* (versión del 13 de noviembre de 2026), p. 348.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2025). *Decreto 1069 de 2025, por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con los sistemas de pago de bajo valor, las órdenes de pago y las transferencias de fondos* (15 de octubre de 2025). https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto_1069_2025.htm

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2026). *Decreto 0368 de 2026, por medio del cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con el Sistema de Finanzas Abiertas* (Diario Oficial 53.453, 9 de abril de 2026). https://normativa.colpensiones.gov.co/colpensiones/compilacion/docs/decreto_0368_2026.htm

Rodríguez Martínez, H. (2026, 18 de noviembre). Transferencias de dinero casi se duplican en los últimos dos años y uso del efectivo cayó 12 puntos porcentuales [con base en la encuesta del Banco de la República sobre los instrumentos de pago, 2026]. *Portafolio*. https://www.portafolio.co/tecnologia/transferencias-de-dinero-casi-se-duplican-en-los-ultimos-dos-anos-y-uso-del-efectivo-cayo-12-puntos-porcentuales-506619

Superintendencia Financiera de Colombia y Banca de las Oportunidades. (2026, 24 de agosto). *Reporte de Inclusión Financiera 2025: avances en depósitos, crédito, cobertura y transacciones*. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10116222/

World Bank. (2025). *The Little Data Book on Financial Inclusion 2025* [Global Findex 2025, datos de 2024], pp. 44-45. https://thedocs.worldbank.org/en/doc/be6615202d1f08a25855c8ac2d615122-0050012025/related/Little-Data-Book-2025-Web.pdf

Cómo citar este documento

Colombia Fintech. (2026). *El ecosistema fintech colombiano y el tsunami regulatorio que necesita* (White paper n.° 1, Ecosistema de Conocimiento Fintech). Convenio de Colaboración No. 030-2026, programa Colombia + Competitiva.

Sobre este documento

Este white paper hace parte de una serie de 18 documentos, uno por cada capítulo de la Hoja de Ruta Colombia Fintech 2026-2030, dirigida a funcionarios públicos y tomadores de decisión. Su versión web, la infografía asociada y los demás materiales del Ecosistema de Conocimiento Fintech están disponibles en colombiafintech.co.

Este material fue elaborado por Colombia Fintech en el marco del Programa de Formación en Tecnología e Innovación Financiera para el Liderazgo Público (Convenio de Colaboración No. 030-2026), con el apoyo del programa Colombia + Competitiva. Colombia + Competitiva es una iniciativa conjunta entre la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO) y el Gobierno de Colombia, facilitada por Swisscontact.

El contenido es responsabilidad exclusiva de Colombia Fintech y no refleja necesariamente la posición de la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO), de Swisscontact ni del programa Colombia + Competitiva.

Colombia Fintech

swisscontact

Colombia+ Competitiva
Cooperación suiza para la competitividad

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza en Colombia
Cooperación Económica y Desarrollo (SECO)